



En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Agosto de 2011, siendo las 15:00 horas, bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; en el marco de la Paritaria Docente Ley N° 12.958, ante el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Carlos Aníbal Rodríguez y el Director Provincial de Relaciones Laborales, Dr. Mario Alberto Gaggioli, reunida la Sub Comisión Técnica de Asuntos Provisionales, comparecen por la representación del gobierno, el Sub Secretario de Seguridad Social, Dr. Víctor Adamik, las Dras. Alicia Berzero y María Elena Sosa, Directora y Vice Directora de la Caja de Jubilaciones, respectivamente, por el Ministerio de Educación Leonardo Panozzo, Director Provincial de Bienestar Docente y Germán Faló, Director Provincial de Enseñanza Privada; por el Ministerio de Economía, el Sr. Secretario de Administración Financiera, CPN Pablo Olivares; por AMSAFE, José Testoni y Oscar Lozeco; por S.A.D.O.P. Seccional Santa Fe, Pedro Bayúgar y Nanci Nicolau; por UDA Julio Petrini e Irma PELAYO y por AMET el Sr. Javier FORNIA. Abierto el acto, la representación del gobierno procede a formular propuesta de reforma a la normativa provisional aplicable al sector docente, consistente en:

- Incorporar al Régimen Opcional Docente, la compensación por exceso de edad con falta de servicios: Dos (2) años excedentes de edad por cada uno (1) año de servicios con aportes faltantes.
- Contemplar que los agentes docentes con treinta (30) o más años de aportes que se incapaciten sin alcanzar la edad prevista en el Régimen Opcional Docente se fije la base del beneficio jubilatorio en el ochenta y dos (82) por ciento del haber en lugar del setenta y dos (72) actual. El mismo criterio se aplicaría para las pensiones en caso de fallecimiento.

De la misma toma conocimiento la representación gremial, con lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación, se firma para constancia.-

Dr. MARIO ALBERTO GAGGIOLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE
RELACIONES LABORALES
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social